

CARTAGENA



# NUEVA ERA

PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE

**SUSCRIPCIONES**  
 Mensual . . . 0'50 } Número suelto . . . 10  
 Provincias, año 9'00 } Comunicadas, línea 25  
 Anuncios, precios convencionales. Pago adelantado  
 De los artículos insertos en este periódico, son responsables sus autores  
 Tanto la correspondencia literaria como la administrativa, dirijase al Director

ORGANO DE LOS INTERESES CARAVAQUEÑOS

TIRADA: 5.000 EJEMPLARES

Hacemos este periódico para enmienda del mal y aplaudir el bien.  
 Cooperar por el periodismo, es beneficiarse  
 La letra de molde es la más influyente a la abolición de la más grave enfermedad social que se llama, ANALFABETISMO  
 No es menester preguntar si un periódico es honrado, si de antemano sabéis que con él no se comercia



¡QUE PÍCARO ES MUSSO! ¡SIEMPRE GANSO DEL CAPITOLIO!

## Ni caballero ni hombre de honor

Otro acto de conciliación y van.... con el fundador de NUEVA ERA, Bienvenido Buendía, el celeberrimo cacicucho Musso y Ruiz de Assin. Histórico documento.

(TEXTO INTEGRO)

Transcribimos al pié de la letra el documento de demanda de conciliación, que en su día recibiera nuestro querido compañero y fundador de «El Hacha» y NUEVA ERA Bienvenido Buendía del fresco cacicucho en miniatura, del cacique liebre-fugitiva *Gran latifundista*, Excelentísimo Sr. Cara Dura Mao Amancio Musso y Ruiz de Assin.

Aquí viene Mao Amancio.

Señor Juez Municipal de esta Ciudad.

D. Amancio Musso y Ruiz de Assin, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, circunstancias que acredito con la cédula personal que exhibo, para que anotada se me devuelva a otros usos, ante usted solicito celebrar acto de conciliación con Bienvenido Buendía, mayor de edad, casado, fabricante de alpargatas y de esta vecindad, para que como Redactor Jefe del semanario NUEVA ERA y autor de los artículos injuriosos que contra mí dirige en dicho periódico, explique los motivos que tiene para proferirme las injurias, y como requisito previo para interponer contra él la querrela procedente.

Al Juzgado suplico, que habiendo por presentada esta demanda de conciliación con su correspondiente en simple se sirva admitirla y en su virtud, previos los trámites de Ley, señalar día y hora para la celebración del acto que intereso, pues como lo

solicito es de hacer en justicia que pido.

Caravaca cuatro de Junio de milnovecientosveintitres. Amancio Musso y Ruiz de Assin-Rubricado.

Presentada esta papeleta con su duplicado y dada cuenta al Sr. Juez, se ha servido señalar para que tenga efecto el acto de conciliación solicitado el día veinte y siete del actual a las doce del mismo en la sala audiencia de este juzgado, sita en la Plaza Constitucional núm. 1. A cuyo acto deberá V. concurrir acompañado de su hombre bueno; apercibiéndole que si deja de comparecer le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar. Caravaca a veintiuno de Junio de mil novecientos veintitres. El Secretario, Ignacio Bot. Rubricado. Hay un sello.

Sr. D. Bienvenido Buendía.

El día señalado, pero con la asistencia de numeroso público, se celebró el muy esperado juicio de conciliación.

Una hora antes de comenzar el acto, ya el público se congregaba en el «Círculo Artístico». Los comentarios variados se cruzaban como las apuestas en los frontones y como las ofertas en la Bolsa. El espíritu general era regocijante. Las figuras alegres como arrogantes del demandado, nuestro infatigable compañero Buendía Solera, y de su hombre bueno el letrado D. Cristobal Rodriguez, daban un tono al preparado momento, al torneo

conciliatorio que en breve tenia que empezar, que de antemano se veía reflejante el triunfo de un concienzudo acusador de inmundos caciques, y la vergonzosa derrota de un fugitivo cacique que en su escapada va dejando el rastro de un goteo seboso que molesta por lo apesante.

El reloj del Castillo anuncia las 12 meridiano, momento crítico que entran en el recinto judicial nuestro fundador de NUEVA ERA Buendía Solera y su hombre bueno el probo letrado D. Cristobal Rodriguez.

A los cinco minutos hacen acto de presencia el demandante Musso y Ruiz de Assin y su hombre bueno D. Gabriel Elbal Navarro.

Toman aposento, y el Juez Municipal letrado D. José López Martínez ordena al alguacil que manifieste a la concurrencia la audiencia pública que va a empezar.

La sala de audiencias en un segundo se llena con los elementos más descollantes de nuestro mundo social.

La presencia de este público tan distinguido como selecto, hacía que por momentos Musso y Ruiz de Assin sufriera más acertadamente los efectos terminantes de un extraordinario vértigo. (¡Pobre hombre, daba lá timal)

El Sr. Juez concede la palabra al demandante Musso, y éste dice que se ratifica en lo dicho en el escrito presentado.

Seguidamente entra en acción oral el demandado Buendía Solera, dedicando un respetable saludo al tribunal de justicia municipal agregan lo a éste dos ruegos así: que si por la falta de instrucción y cultura sufre un resbalón, en el derrotero de sus dichos, que se le perdone o tenga en cuenta, y que si mañana en el dictamen de la justicia está el honor de su familia y el porvenir de la patria destrozado que

allá ella y allá todos. (Los ruegos, mofa por toneladas.)

Dice que le estraña sobremedera que su demandante le acuse de autor de artículos injuriosos en el periódico NUEVA ERA, siendo así de que años atrás cuando se publicaba «El Hacha» y leía en su editorial epígrafe: así como... «El Alcalde» Amancio Musso rapiñador de los ladrillos del castillo» «El Alcalde a la cárcel» y otros de diversos estilos apostroficos, me llevaba las manos a la cabeza, no podía concebir que a un hombre de tan acrisolado linaje, a un caballero de tan aquilatado abolengo, sin mancila, de tan aretortado honor, se le dijera tanto y más tanto, y que el ofendido, el calumniado, el apostrofado no recurriera a la justicia en demaada de lo mismo.

Para concluir—dice—que de Caravaca para Cartagena sale original para NUEVA ERA que ignora quien sea el autor de los artículos injuriosos a su demandante, pero si es que el demandante quiere fé y razón de cuanto con NUEVA ERA se relacione, que se dirija al Diputado a Cortes D. José García Vaso que en Cartagena está, él informará.

De nuevo el demandante entra en acción perorativa y dice que no se conforma con lo expuesto por su demandado haciendo juicios que no se le ocurren ni al que asó la manteca. Dejamos de anotarlos porque es la esencia de la badulaquería en derecho común. Por lo que dice el demandado más adelante se sacarán consecuencias de las exponentes tonterías que el demandante Musso enjuició.

Habla de nuevo nuestro compañero Buendía y dice:

Mi demandante a toda costa quiere hacerme autor y responsable de artículos injuriosos que se han publicado en NUEVA ERA porque NUEVA ERA en un tiempo ostentaba mi nombre como